



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
Consejo Superior Universitario

**Resolución N° 369/2016**

Acta: 621

Fecha: 14/12/2016

Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015 *“Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*

Ciudad del Este, 14 de diciembre del 2016.-

**Visto:** El Memorando DGPN N° 079/2016, en el que solicita adoptar para la Universidad Nacional del Este, la Resolución de la AGPE N° 12/2015, *“Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.”*

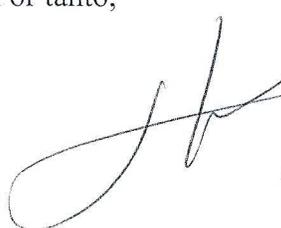
**Considerando:** Que, la Resolución AGPE N° 454/2016 *“Por la cual la Auditoría General del Poder Ejecutivo dispone que las universidades nacionales no se encuentran dentro de su marco de competencia y actuación en virtud del dictamen PGR N° 1012/2009 de fecha 30 de octubre de 2009”*, indica en su Artículo 1° *Disponer que, a partir de la firma de la presente resolución, las universidades nacionales y sus respectivas facultades no se encuentran dentro del marco de competencia y actuación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en virtud del Dictamen PGR N° 1012/2009, de fecha 30 de octubre del 2009.-*

Que, en virtud del Artículo 1° de la Resolución AGPE N° 454/2016, queda un vacío legal que la Universidad Nacional del Este necesariamente debe normar o reglamentar, a objeto de cumplir con la Resolución CGR 425/2008 y la Resolución CSU N° 176/2009.-

Que, es perentorio para la Universidad Nacional del Este (Rectorado y unidades académicas), establecer criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del MECIP.-

Que, el Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y aprobó para la Universidad Nacional adoptar la Resolución AGPE N° 12/“*Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.”*

Por tanto,

  
  
  
  
Es Copia Fiel del Original  
Lic. Julio César Meaurio Leiva  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
Consejo Superior Universitario

En uso de sus atribuciones legales  
El Consejo Superior Universitario  
**RESUELVE**

**Art. 1º** **ADOPTAR** para la Universidad Nacional la Resolución *de la AGPE N° 12/2015*, y por lo tanto aprobar los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP, para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, cuyo documento forma parte de la presente resolución.

**Art. 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

Prof. M.Sc. Julio César Meaurio Leiva  
Secretario – CSU



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González  
Presidente - CSU



Es Copia Fiel del Original

Lic. Julio César Meaurio Leiva  
Secretario General